

* Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los voluntarios de la Agrupación Municipal de Protección Civil.

* Origen o precedencia de los datos:

- Origen: El propio interesado o su representante legal.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Voluntarios de Protección Civil.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

* Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en él:

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

* Sistema de tratamiento: Mixto.

* Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Entidades sanitarias y entidades aseguradoras.

* Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Portezuelo.

* Servicios o unidades antes los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

* Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Portezuelo a 8 de marzo de 2010.- La Alcaldesa,
R. Elena Molano Gil.

1846

PORTEZUELO

Edicto

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de la Junta de Extremadura y para destinarlo a instalación de antena como remisor de la T.D.T., el expediente de cesión gratuita del bien inmueble: terreno 24,50 m² al sitio de Ejido junto a la barriada de las Casas Baratas, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Portezuelo a 5 de marzo de 2010.- La Alcaldesa,
R. Elena Molano Gil.

1845

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Por Acuerdo de Pleno de fecha 2 de marzo, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistente en URBANIZACIONES EN POLÍGONO INDUSTRIAL DE ALDEANUEVA DEL CAMINO lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino.

2. Objeto del contrato: Urbanizaciones en Polígono Industrial.

3. Tramitación y procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 73.531,90 euros. Importe total 85.297 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de marzo de 2010

b) Contratista: FOMEX, S.A.

En Aldeanueva del Camino a 8 de marzo de 2010.-
El Alcalde, Dionisio Castillejo Rodríguez.

1849

PORTAJE

Edicto

A efectos de lo prevenido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre del 1961, modificado por Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA que por la Persona que a continuación se reseña se ha SOLICITADO LICENCIA DE INSTALACIÓN Y APERTURA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD siguiente:

Expediente n.º 01/2.010

TITULAR: MERCEDES ALCALÁ GARCÍA

Emplazamiento: c/ Mesones, 13; PORTAJE.

Actividad solicitada: PELUQUERÍA.

Se abre un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Portaje a 11 de marzo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Carlos Miguel Martín Ramos.

1847